

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº000235 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT – GR

Tumbes, 08 JUN 2021

VISTO:

El OFICIO Nº 297-2021-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D del 08 de Junio del 2021, INFORME Nº 096-2021-GOB.REG.TUMBES-DRAT-DPP del 08 de Junio del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31084 de fecha de publicación 6 de diciembre del 2020, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

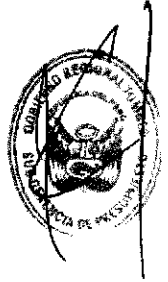
Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 464'020,359.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000265-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2020, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento.

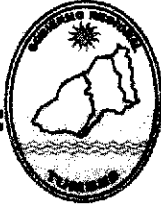
Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 2º, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, el numeral 23.1 del Artículo 23º, de la Directiva Nº 0007-2020-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 034-2020-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomaran en cuenta lo regulado en el artículo 10 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo Nº 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 27º de la Directiva Nº 0007-2020-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 1440, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final del referido Decreto Legislativo 1440, dispone que el mismo entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2019, salvo los artículos 16,17,21,24,25,26,27,47,50,51,58,59,60,64 y 77 que se implementan de manera





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N000235 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes, 10 8 JUN 2021

progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral.

Que, mediante INFORME N° 096-2021-GOB.REG.TUMBES-DRAT-DPP del 08 de Junio del 2021, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que se ha generado la Nota de Modificación Presupuestaria Tipo 4 (Entre Ejecutoras), Nota N° 23, por el monto de S/ 402,391.00, en la fuente de financiamiento 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para habilitar marco presupuestal a una (01) inversión de tipo IOARR "Reparación de drenes; en el (La) infraestructura hidráulica menor de riego de la comisión de usuario de riego la Tuna - Dren Puerto Rico Tramo II, en la localidad Tumbes, Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes, con Código 2517634, priorizada por esta Dirección Regional.

Que, mediante OFICIO N° 297-2021-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D del 08 de Junio del 2021, El Director Regional de Agricultura Solicita Aprobación de Modificación Presupuestaria, Tipo 4, N° 23, en la fuente de financiamiento 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por la suma de S/ 402,391.00, para financiar la ejecución, supervisión y liquidación de un (01) inversión de tipo IOARR "Reparación de drenes; en el (La) infraestructura hidráulica menor de riego de la comisión de usuario de riego la Tuna - Dren Puerto Rico Tramo II, en la localidad Tumbes, Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes, con Código 2517634, para su verificación y aprobación.

Que, el Decreto Legislativo N° 1272, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 67°, señala; sobre Delegación de competencia, numeral 67.1 de la misma manera en el Artículo 74°, sobre Desconcentración, numeral 74.1, señalando, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley;

Que, el Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, publica la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril 2017, en donde según su Artículo Segundo, dispone; APROBAR, la Directiva N° 006-2017 GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, la misma que forma parte de la presente Resolución, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes;

Que, sobre la delegación de facultades y atribuciones al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señaladas según orden 8,6 Delegación de Facultades al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, depende del Gerente General Regional, teniendo las facultades y atribuciones siguientes: a) Emitir y firmar Resoluciones Gerenciales Regionales de aprobación de Crédito Suplementario, Modificaciones Presupuestarias (Anulaciones y Habilitaciones) en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego, en forma mensual y transferencias presupuestales, de conformidad con lo establecido en el artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411, aprobado con DS N° 304-2012-EF;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº000235 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes, 08 JUN 2021

De, conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por el Decreto Supremo Nº 304-2012-EF y sus modificatorias; el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 0007-2020-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 034-2020-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2021, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		402,391.00
1.8 ENDEUDAMIENTO		402,391.00
1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO		402,391.00
1.8.2.2 COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES		402,391.00
1.8.2.2.1 COLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNOS		402,391.00
1.8.2.2.1.1 BONOS DEL TESORO PUBLICO		402,391.00
TOTAL INGRESOS U.E.: 100 AGRICULTURA TUMBES		402,391.00

EGRESOS

En Soles

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
6 GASTOS DE CAPITAL		402,391.00
2.6 Adquisición de activos		
No financieros	S/ 402,391.00	
TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		402,391.00

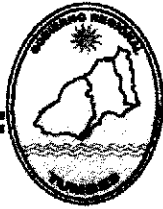
EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA:

SOLES



Es copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00235 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes, 08 JUN 2021

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
RUBRO: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

PROYECTO: 2410171 Mejoramiento del servicio Educativo en la I.E. Inmaculada Concepción de Tumbes – Distrito De Tumbes, Provincia de Tumbes Departamento de Tumbes

OBRA: 4000037 Mejoramiento de infraestructura De educación secundaria

G.G.G: 2.6. Adquisición de Activos No financieros **402,391.00**

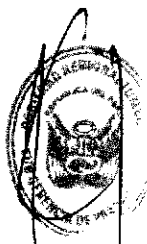
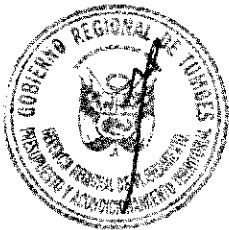
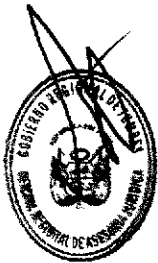
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL **402,391.00**

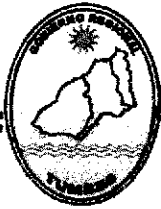
A LA:

UNIDAD EJECUTORA: 100 AGRICULTURA - TUMBES
FTE. DE FTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
RUBRO: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO: 2517634 Reparación de drenes; en el (La) infraestructura hidráulica menor De riego de la comisión de usuario De riego la Tuna – Dren Puerto Rico Tramo II, en la localidad Tumbes, Distrito de Tumbes, Provincia Tumbes, Departamento Tumbes





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000235-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes, 08 JUN 2021

OBRA:	4000120 Mejoramiento de línea de Conducción de sistemas de riego	
G.G.G:	2.6 Adquisición de activos No financieros	375,600.00
ACCIÓN DE INVERSIÓN:	6000002 Supervisión y liquidación De obras	
G.G.G:	2.6 Adquisición de activos No financieros	26,791.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA - TUMBES		402,391.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		402,391.00

ARTÍCULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTICULO 3º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General del Presupuesto Público, del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, así como a la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
C.R.C. ANTONIO TUMBES
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL